Código Seguro de Verificación: 9e4da97f-2290-43b5-b0ae-80f2ecdb4d8f
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2020_11053701
Fecha de impresión: 16/12/2020 08:53:59
Página 1 de 1

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 10/12/2020 14:02

Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Urbanismo

EDICTO

El Concejal de Urbanismo, con fecha 1 de octubre de 2020, ha dictado un decreto mediante el que resuelve someter a información pública la **Modificación del Proyecto de Reparcelación del Sector APD/4, Rabassa, Fase II-B, del PGMO de Alicante,** presentado el día 21 de julio de 2020, por la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVHA), con el nº de registro (E2020050493), que incluye la siguiente documentación:

- Una Memoria compuesta por cuatro apartados: 1- Antecedentes, justificación y alcance de la Modificación; 2.- Modificaciones Memoria Proyecto de Reparcelación; 3.- Cuenta de Liquidación Definitiva; 4.- Equipo Redactor.
- ANEXO I.- FINCAS INICIALES
- ANEXO II.- FINCAS RESULTANTES
- ANEXO III.- CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA
- ANEXO IV.- PLANOS
- ANEXO V.- INFORME DE VALIDACIÓN CATASTRAL DE LA RGA
- ANEXO VI.- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

La información pública tendrá una duración de un mes, contado desde la publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, y durante este plazo los interesados podrán presentar alegaciones.

Se publica para general conocimiento, según lo previsto en el artículo 92.2. de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. El expediente podrá ser examinado en la Oficina de Información Urbanística, sita en la Plaza del Ayuntamiento, nº 5, donde se ponen a disposición del público los documentos del Proyecto de Reparcelación, los cuales también pueden ser consultados en la dirección electrónica https://www.alicante.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph